



SAN LUIS, Mayo 09 de 2017

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0003937/2017, mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva para su aprobación Pliego de Bases y Condiciones Para Obras Menores que obra agregado en las presentes actuaciones; correspondiente a la obra civil: "Readecuación de Dos Salas del Departamento de Ciencias Agropecuarias, con Destino a Laboratorio de Dendrocronología, Laboratorio de Ficología y Depósito"; y

CONSIDERANDO:

Que la obra a contratar se encuentra prevista en el Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i -convenio MINCYT N° 059/16, aprobado por Resolución SACT N° 018/16- Homologado por Resolución R. N° 1305/16. Marco de Acción 4.1.2.4.

Que la obra en cuestión se corresponde a una obra civil cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).

Que a fs. 02 corre agregado Memorandum de No Objeción a la documentación del presente concurso, el cual fue remitido oportunamente por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración toma intervención a fs. 75 vta., autorizando a dar inicio al procedimiento de selección de la empresa que tendrá a su cargo la obra a contratar.


Que la realización de los trabajos que es propósito concretar se rige conforme a las Normas del Convenio de Ejecución n° 1123 (MINCYT N° 059/16), suscripto entre la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Universidad Nacional de San Luis.

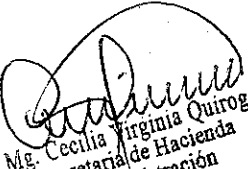
Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la ejecución de la obra civil a contratar, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de la Página Web de esta Universidad.

Que correspondería autorizar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, por intermedio de la Dirección General de Planificación e Infraestructura dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios, a efectuar un llamado a Concurso de Precios de Obra a los fines de concretar los trabajos solicitados.

///

Dto. DECRETO R. n° 127/2017.-


D. Felix D. Nieto Quimas
R. A. for
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

| |
|---------|
| INTERV. |
| E.M. |
| |
| |



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que la documentación en base a la cual debe convocarse a Concurso de Precios de Obra (Pliego de Bases y Condiciones Para Obras Menores) Comprende: Instrucciones, Carta de Invitación, Pliego de Bases y Condiciones y Anexos: I Especificaciones Técnicas, II Lista de Cantidades, III Planos, IV Formulario de la Oferta, V Análisis de Precios, VI Países Elegibles, VII Formularios de Garantías y VIII Contrato.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Para Obras Menores (Instrucciones, Carta de Invitación, Pliego de Bases y Condiciones y Anexos: I Especificaciones Técnicas, II Lista de Cantidades, III Planos, IV Formulario de la Oferta, V Análisis de Precios, VI Países Elegibles, VII Formularios de Garantías y VIII Contrato) que obra agregado en las presentes actuaciones a fs. 03/75, correspondiente a la obra civil: "Readecuación de Dos Salas del Departamento de Ciencias Agropecuarias, con Destino a Laboratorio de Dendrocronología, Laboratorio de Ficología y Depósito".


ARTICULO 2º: Autorizar el llamado a Concurso de Precios de Obra n° 02/2017, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00); con Fecha de Apertura el día 09 de Junio de 2017 - 11 Horas.


ARTICULO 3º: El gasto que demande la realización de los trabajos de referencia será afectado oportunamente conforme a la Resolución R. N° 1305/16 (G.P.1090) - Ejercicio 2017.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de decretos y archívese.

DECRETO R. n° 127/2017.-

| |
|---------|
| INTERV. |
| E.M. |
| |
| |


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


D. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.